



Castilla-La Mancha



IMPORTANTE LEER INSTRUCCIONES ANTES DE CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN

- En los apartados correspondientes a los datos económicos, debe consignar las rentas o ingresos propios que percibe o posee, así como los que perciban o posean las personas de su familia con las que convive, teniendo en cuenta que:
 - No debe declarar la pensión no contributiva que tiene reconocida.
- Los datos corresponderán al año 2022 (apartado I) y **previsto** para el año 2023 (apartado II).
 - **En concepto** deberá declarar: la procedencia de las rentas o ingresos
 - De trabajo, indicar: salario, pensiones, prestaciones o cualquier otra que corresponda. Si usted es pensionista no contributivo de invalidez deberá indicar igualmente en los apartados reservados (el apartado I.4 para el año 2022 y el apartado II.3 para el año 2023) si el pensionista ha realizado alguna actividad laboral, especificando los periodos en que hubiera trabajado.
 - De capital (bienes muebles e inmuebles), indicar: dividendos, intereses, alquileres, fondos de inversión, acciones
 - **En cuantía anual / rendimientos efectivos / valor real** deberá declarar el importe de dichos ingresos.
 - De trabajo, indicar: la suma total anual bruta de cada concepto en el año 2022 y suma total anual bruta estimada en el año 2023.
 - De capital (bienes muebles o inmuebles), indicar: Sus rendimientos efectivos.
 - Si no producen rendimientos, consigne el valor de estos bienes: valor catastral en bienes inmuebles, valor del capital o bienes muebles, indicando junto al importe "valor real" o "rendimiento".
 - **En Empresa, Organismo o Persona que los abona:** indicar el nombre del que los abone.

DOCUMENTACION QUE USTED PUEDE PRESENTAR JUNTO CON ESTA DECLARACIÓN

- Ingresos derivados del trabajo por cuenta ajena: Copia de nómina o certificado emitido por la empresa.
- Ingresos derivados del trabajo por cuenta propia: Copia de Declaración del IRPF y de los pagos fraccionados efectuados a Hacienda.
- Ingresos derivados de prestaciones abonadas por otros países: Copia del justificante del pago, en el que conste país y organismo que lo abona e importe del pago.
- Ingresos derivados de bienes muebles: Copia de Declaración del IRPF y certificado emitido por el Banco o Caja en la que tenga en depósito el capital mobiliario.
- Ingresos derivados de bienes inmuebles: Copia del impreso de pago del impuesto sobre bienes inmuebles en el que conste el valor catastral. Contrato o recibo en el que conste los ingresos derivados de arrendamientos de bienes inmuebles urbanos y rústicos.

PLAZO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN

- Deberá presentar esta declaración individual **antes del 1 de abril de 2023**.
- Las variaciones y modificaciones de cuantía, tendrán efecto a partir del día primero del mes siguiente a su presentación.
- No presentar esta declaración individual, o no comunicar las variaciones de las circunstancias indicadas, podrá dar lugar a la **suspensión del pago** de la pensión que viene percibiendo y, en su caso, al reintegro de las cantidades improcedentemente percibidas. La rehabilitación del pago únicamente se producirá cuando presente la declaración anual y acredite que continúa reuniendo los requisitos para mantener el derecho a la pensión y advirtiéndole que, a dicha rehabilitación del pago, se le aplicará una retroactividad máxima de noventa días naturales a contar desde la fecha de presentación de la declaración y acredite que continúa reuniendo los requisitos exigidos.